

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-2591 *Notificación de sentencia 562/2015 en procedimiento inmediato sobre delitos leves 4758/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Hace saber: que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 4758/2015 a instancia de don Alberto Terán López frente a don Patrick Antonio Ghenam, en los que se ha dictado sentencia de 31 de diciembre de 2015, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 562/2015

En Santander, a 31 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, don Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 4758/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, don Alberto Terán López como denunciante, don Patrick Antonio Ghenam como denunciado, y el establecimiento "El Corte Inglés" como perjudicado.

FALLO

Condeno a don Patrick Antonio Ghenam como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 y 3 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos setenta euros (270 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Patrick Antonio Ghenam, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/2591

CVE-2016-2591